



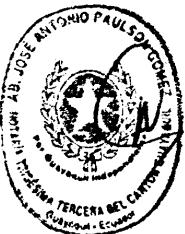
18 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
19 del Guayas, República del Ecuador, a los seis días
20 del mes de enero del año dos mil cinco, ante mí,
21 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
22 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen:
23 A) Las señoras CARMEN ELIZABETH ANDRADE
24 FABRE, por sus propios derechos, de estado civil
25 viuda, de ocupación ejecutiva; ANA LUCREZIA
26 GUIJARRO BRITO; por sus propios derechos
27 estado civil casada, de ocupación comerciante;
28 B) Los señores CESAR ENRIQUE SANCHEZ



1 RA, por sus propios derechos, de estado civil
2 casado, de ocupación ejecutivo; y, NATALY
3 ELIZABETH MORAN ANDRADE, por sus propios
4 derechos, de estado civil casada, de profesión
5 Ingeniera Comercial. Además comparece para
6 los efectos que luego se expresarán, el señor
7 REYNALDO WASHINGTON SANCHEZ CARRE-
8 RA, por sus propios derechos, de estado civil
9 casado, de ocupación ejecutivo. Todos los
10 comparecientes declaran ser de nacionalidad
11 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
12 esta ciudad, capaces para obligarse y contratar,
13 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos
14 en el objeto y resultados de esta escritura pú-
15 blica, a la que proceden como queda indicado,
16 con amplia y entera libertad, para su otorga-
17 miento me presentaron la minuta que es del te-
18 nor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el
19 registro de escrituras públicas a su cargo sírva-
20 se incorporar una de Cesión de Participaciones
21 al tenor siguiente: **PRIMERA: INTERVINIEN-**
TES.- Comparecen, otorgan y suscriben este
23 instrumento, por una parte, la señora **CARMEN**
ELIZABETH ANDRADE FABRE, ecuatoriana,
25 mayor de edad de estado civil viuda, de profe-
26 sión ejecutiva, y la señora **ANA LUCRECIA**
GUIJARRO BRITO, ecuatoriana, mayor de edad
28 de profesión comerciante de estado civil casada



1 con REYNALDO WASHINGTON SANCHEZ CA-
 2 RRERA quien también interviene en la presente
 3 cesión a quienes en adelante se denominará
 4 LOS CEDENTES; y, por otra parte, el señor
 5 CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA, ecuatoriana-
 6 no, mayor de edad, de estado civil casado, de
 7 profesión ejecutivo, y la señora NATALY ELI-
 8 ZABETH MORAN ANDRADE, ecuatoriana, ma-
 9 yor de edad de estado civil casada, de profe-
 10 sión Ingeniera Comercial, a quien en adelante
 11 podrá denominarse simplemente como "LOS
 12 CESIONARIOS". Los otorgantes son mayores
 13 de edad, con capacidad civil suficiente, cuanto
 14 en derecho se requiere, para la suscripción de
 15 toda clase de obligaciones. SEGUNDA: ANTE-
 16 CEDENTES.- La señora CARMEN ELIZABETH
 17 ANDRADE FABRE, como propietaria de quince
 18 mil participaciones sociales y ANA GUIJARRO
 19 BRITO propietaria de cinco mil participaciones
 20 sociales son socias de la compañía "IMPORTA-
 21 DORA CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA.",
 22 persona jurídica ecuatoriana, mercantil con do-
 23 micilio en el Cantón Guayaquil, constituida por
 24 escritura pública otorgada el uno de agosto
 25 de mil novecientos noventa y uno, ante el Nota-
 26 rio público Vigésimo Primero del Cantón Guaya-
 27 quil Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en
 28 el Registro Mercantil el ocho de octubre de



1 novocientos noventa y uno. El Capital de la
2 compañía se aumentó al mínimo legalmente
3 establecido, por escritura pública otorgada el
4 veintinueve de marzo de mil novecientos no-
5 venta y cuatro ante el Notario Cuarto de este
6 cantón Doctor Alberto Bobadilla Bodero. Poste-
7 riamente se realizó un nuevo incremento de
8 capital a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES
9 mediante escritura pública otorgada ante el
10 Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil
11 Abogado José Antonio Paulson Gómez el vein-
12 tiocho de agosto del dos mil inscrita en el Re-
13 gistro Mercantil el dos de marzo del dos mil
14 uno. La señora **CARMEN ELIZABETH ANDRA-**
15 **DE FABRE**, en sesión de Junta General Uni-
16 versal de Socios celebrada el día dieciocho de
17 diciembre del dos mil cuatro cedió diez mil par-
18 ticipaciones sociales de su propiedad a favor de
19 **NATALY ELIZABETH MORAN ANDRADE** y las
20 restante cinco mil participaciones de su propie-
21 dad las cedió a favor de **CESAR ENRIQUE**
22 **SANCHEZ MORA**. De igual forma la señora
23 **ANA LUCRECIA GUIJARRO BRITO** previa auto-
24 rización de la Junta celebrada en esta misma
25 fecha cedió las cinco mil participaciones de su
26 propiedad también al señor **CESAR ENRIQUE**
27 **SANCHEZ MORA**. En virtud de la moción apro-
28 bada por los asistentes de la Junta por voluntad

(P)



1 unánime de los socios de la compañía se resol-
 2 vió otorgar el respectivo consentimiento para
 3 que las peticionarias, previo el cumplimiento del
 4 trámite establecido en la Ley de Compañías,
 5 transfieran las participaciones de su propiedad
 6 en el número ya mencionado, conforme se acre-
 7 dita con la certificación extendida por el Ge-
 8 rente General de la compañía **IMPORTADORA**
 9 **CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA.** Con los
 10 antecedentes expuestos por una parte la señora
 11 **CARMEN ELIZABETH ANDRADE FABRE** por su
 12 parte, a título oneroso y por acto entre vivos
 13 transfiere a la señora **NATALY ELIZABETH**
 14 **MORAN ANDRADE** diez mil de las participacio-
 15 nes de su propiedad y a **CESAR ENRIQUE**
 16 **SANCHEZ MORA**, las restante cinco mil partici-
 17 paciones sociales de las que es propietaria en
 18 la compañía **IMPORTADORA CESAR SANCHEZ**
 19 **M CIMFA C. LTDA.**, acto con el que LA CE-
 20 **DENTE** deja de ser socia de la compañía. Por
 21 su parte la señora **ANA LUCRECIA GUIJARRO**
 22 **BRITO**, transfiere también a título oneroso y por
 23 acto entre vivos las cinco mil participaciones de
 24 su propiedad al mismo señor **CESAR ENRIQUE**
 25 **SANCHEZ MORA**, acto con el que LA CEDENTE
 26 deja también de ser socia de la compañía. LOS
 27 CESIONARIOS por su parte aceptan la trans-
 28 ferencia hecha a su favor por ser de su exclusiva



1 beneficio. **TERCERA: PRECIO.**- El precio de la
2 presente transferencia de dominio pactado de
3 mutuo acuerdo entre los contratantes es de
4 OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, recibiendo la
5 Cedente **CARMEN ELIZABETH ANDRADE FA-**
6 **BRE** la suma de SEISCIENTOS 00/10 DOLA-
7 RES y la Cedente **ANA LUCRECIA GUIJARRO**
8 **BRITO** la suma de DOSCIENTOS 00/100 DO-
9 LARES, que es el justo precio de las participa-
10 ciones sociales vendidas, por cuyo concepto
11 LAS CEDENTES no tienen reclamo alguno que
12 formular a los CESIONARIOS ni en el presente
13 ni en el futuro, quedando LOS CESIONARIOS
14 facultados para realizar el trámite establecido
15 en la Ley de Compañías para la transferencia
16 de las participaciones sociales. Sírvase Usted
17 Señor Notario anteponer y agregar las demás
18 cláusulas de estilo para la perfecta validez de
19 esta escritura pública. (Firmado) Abogada Lo-
20 rena Terán Andrade.- Registro número ocho mil
21 doscientos cuarenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ**
22 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pú-
23 blica.- Quedan agregados para que formen
24 parte integrante de esta escritura la certifica-
25 ción extendida por el Gerente General de la
26 compañía "Importadora César Sanchez M. Cimfa
27 Cía Ltda."; y. demás documentos pertinentes
28 que perfeccionan la validez de esta escritura. 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro, a las diecisiete horas en el local social de la compañía ubicado en la calle Eloy Alfaro 305 y Alberto Reyna de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA., se reúnen las siguientes personas: Carmen Elizabeth Andrade Fabre por sus propios derechos como propietaria de quince mil participaciones sociales, Ana Lucrecia Guijarro Brito por sus propios derechos como propietaria de cinco mil participaciones sociales, Nataly Elizabeth Moran Andrade en calidad de Presidente de la compañía y César Enrique Sánchez Mora en calidad de Gerente General de la compañía. Todas las participaciones son de cuatro centavos de dólar cada una y cada participación da derecho a un voto.

Los socios reunidos representan VEINTE MIL participaciones sociales, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES que es la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

En tal virtud, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de la compañía IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA. estando también conformes que en la Junta se trate el siguiente punto:

1.- AUTORIZACION DE LOS SOCIOS PARA QUE LAS SEÑORAS ANA LUCRECIA GUIJARRO BRITO Y CARMEN ELIZABETH ANDRADE FABRE CEDAN Y TRANSFIERAN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA.

Bajo la presidencia de la señora Nataly Elizabeth Morán Andrade, este declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M CIMFA C. LTDA., teniendo como puntos del Orden del Día los anteriormente mencionados y luego que el Gerente de la compañía diera cumplimiento al alistamiento que dispone el art. 239 de la ley de compañías vigente. Acto seguido la presidencia dispone que se proceda a tratar el punto del orden del día. Hace uso de la palabra la señora Carmen Elizabeth Andrade Fabre, quien manifiesta su voluntad de ceder a título oneroso diez mil de sus participaciones sociales a favor de la señor Nataly Elizabeth Morán Andrade y las restantes cinco mil a favor de César Enrique Sánchez Mora para lo cual pide autorización a la junta de socios.

A continuación toma la palabra la señor Ana Lucrecia Guijarro Brito quien manifiesta su voluntad de ceder a título oneroso las cinco mil participaciones sociales de su propiedad a favor de César Enrique Sánchez Mora, para cuyo efecto pide también autorización a la junta de socios.

Toma la palabra el señor César Enrique Sánchez Mora secretario de la Junta quien propone que por unanimidad de votos se de por aceptadas las propuestas presentadas por ambas socias.

La moción es puesta a consideración de los presentes siendo aprobadas por unanimidad de los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía, consecuentemente se ha decidido en la presente junta conferir la autorización para que las socias que manifestaron su voluntad de transferir sus participaciones sociales hagan a favor de las personas mencionadas, cumpliendo previamente con el trámite establecido en la Ley de Compañías. No habiendo otro punto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta respectiva.



Terminado el receso se reinstala la sesión con el mismo quórum con el que se instaló, por Secretaría se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad de los socios presentes, con lo que se da por concluida la sesión y procede a suscribirse esta Acta en unidad de Acto con los socios presentes e infrascrito Gerente General – Secretario de la compañía que certifica.

Elizabeth Andrade
CARMEN E. ANDRADE FABRE

Nataly E. Moran
NATALY E. MORAN ANDRADE

Ana Guijarro de Sáenz
ANA L. GUIJARRO BRITO

Giselle Sanchez Mora
GISELLE SANCHEZ MORA



Guayaquil, 18 de diciembre del 2004.

“CERTIFICADO”

Por mandato legal, confiero el presente certificado que acredita que en sesión de Junta General Extraordinaria de Universal de Socios de la compañía “IMPORTADORA CESR SANCHEZ M. CIMFA CIA. LTDA.”, celebrada el 18 de diciembre del 2004, los socios de la compañía que representan el total del capital social de OCHOCIENTOS DOLARES, por unanimidad consintieron que la socia Carmen Elizabeth Andrade Fabre, transfiera 15.000 participaciones sociales de su propiedad; y, que la socia Ana Lucrecia Guijarro Brito transfiera 5.000 participaciones de su propiedad, cumpliendo el trámite establecido en la Ley de Compañías vigente. Para cuyo efecto, me remito al original del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que forma parte del archivo de la compañía y que obra en el Libro respectivo.- Lo Certifico.

CESARE SANCHEZ
GERENTE GENERAL



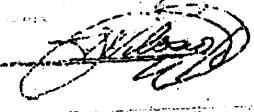
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090323026-6
SANCHEZ CARRERA REINALDO WASHINGTON
10 DICIEMBRE 1948
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CH.
LICENCIA DE MATRIZ 001-0365 00130
HEO CIVIL
BOLIVAR/ CHIMBO ACT. SEXTA
SAN JOSÉ DE CHIMBO 1948



FECHA DEL FOTOGRAFO:

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ANA GUILJARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REINALDO SANCHEZ
EVA CARRERA
GUAYAQUIL 07/05/2001
07/05/2003
ESTADO CIVICO
01



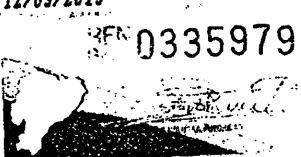

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 090720340-0
SANCHEZ MORA CESAR ENRIQUE
BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
10 DICIEMBRE 1960
001-0453 00902 N
BOLIVAR/ CHIMBO ACT. SEXTA
SAN JOSÉ DE CHIMBO 1960



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO NATALY MORAN ANDRADE
SECUNDARIA ESTUDIANTE
REINALDO SANCHEZ
MARIA MORA
GUAYAQUIL 12/03/2003
12/03/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CESAR SANCHEZ MORA
SUPERIOR ING.COMERCIAL
NATALIEL MORAN
ELIZABETH ANDRADE
GUAYAQUIL 16/07/2002
16/07/2014

REN 0082900



REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO NATALY ELIZABETH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
08 JUNIO 1966
017-0344 05626 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1966



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0042 NUMERO 090323026-6 CEDULA
SANCHEZ CARRERA REINALDO WASHINGTON APPELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAQUIL, CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Tercera Sección del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

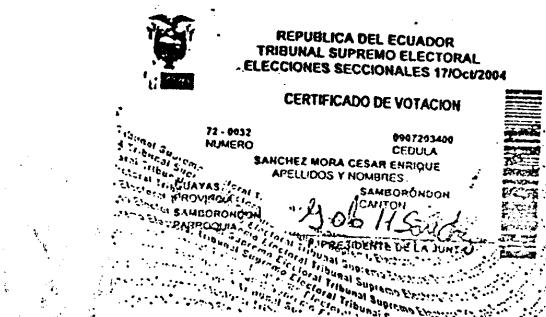
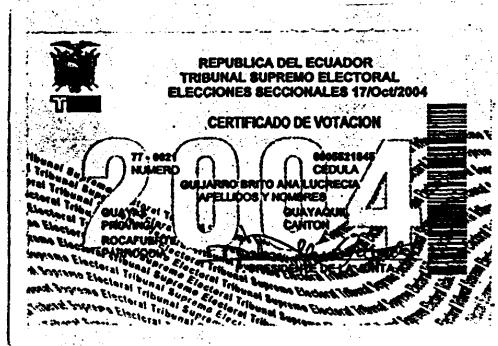
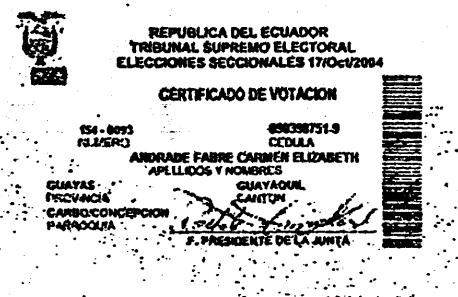
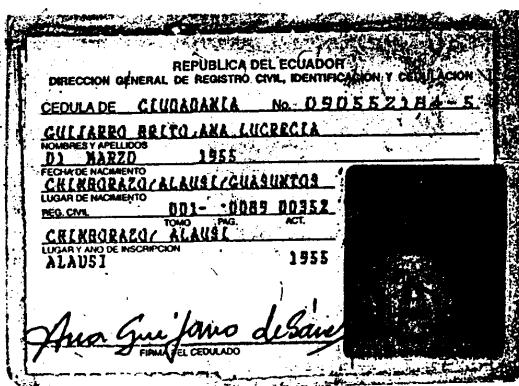
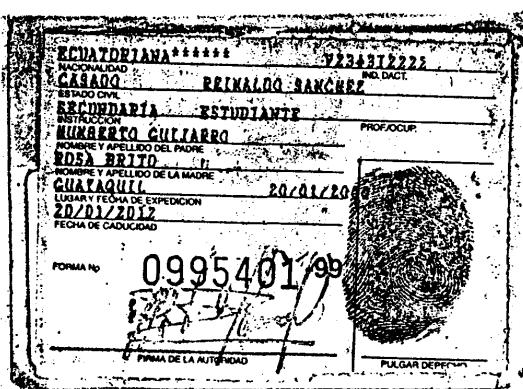
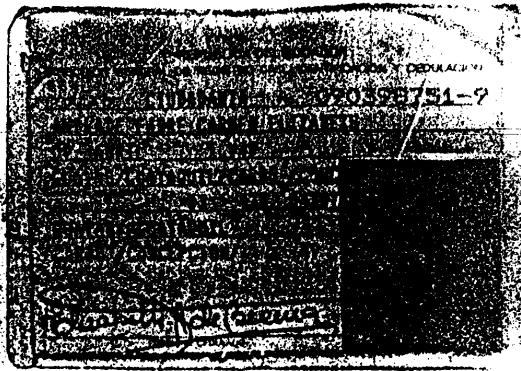
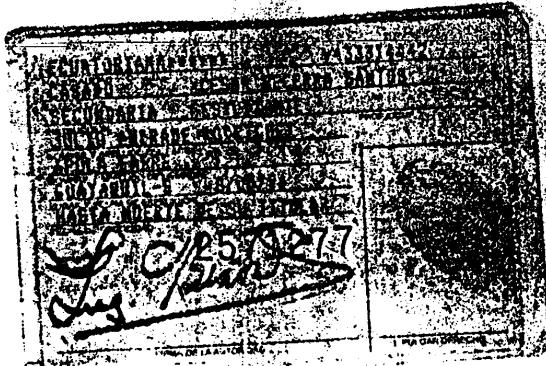
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Tercera Sección del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10 - 0038 NUMERO 091034830-9
MORAN ANDRADE NATALY ELIZABETH CEDULA
APPELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
SUCRE PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
Tercera Sección del Cantón Guayaquil
Guayaquil - Ecuador



A

1 EL NOTARIO
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9

Paulson Gómez
 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



10 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER
 11 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la
 12 ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.
 13.-

14 EL NOTARIO,
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



ESTADO
 BLANCO



1 LEIDA esta escritura pública de Cesión de Par-
 2 ticipaciones sociales, de principio a fin, por mí,
 3 el Notario, en alta voz a los comparecientes,
 4 éstos la aprueban en todas sus partes, se afir-
 5 man y ratifican en su contenido y la suscriben
 6 en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY
 7 FE.-

8

9

10

Elizabeth Andrade
CARMEN ELIZABETH ANDRADE FABRE

11

12

C.C. No. 090398751-9 C.V. No 150-0093

13

14

15

Ana Lucrecia Guijarro
ANA LUCRECIA GUIJARRO BRITO

16

C.C. No. 090552184-5 C.V. No. 77-0021

17

18

19

Cesar Enrique Sanchez Mora
CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA

20

21

22

23

24

25

26

27

28

C.C. No. 0907203400 C.V. No. 72-0032

Nataly Elizabeth Moran Andrade

ING. NATALY ELIZABETH MORAN ANDRADE

C.V. No. 0910348309 C.V. No. 10-003

Reynaldo Washington Sanchez Carrera

C.C. No. 090323026-6 C.V. No. 105-0042





REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la Sra. **CARMEN ELIZABETH ANDRADE FABRE**, cede y transfiere **(10.000)** diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de **NATALY ELIZABETH MORAN ANDRADE**; y cede y transfiere **(5.000)** cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de **CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA**; la Sra. **ANA LUCRECIA GUILJARRO BRITO**, con autorización de su cónyuge el Sr. **REYNALDO WASHINGTON SANCHEZ CARRERA** cede y transfiere **(5.000)** cinco mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de **CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA**; que poseen dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA CIA. LTDA.**, de fojas **12.102** a **12.115**, número **2.107** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.913** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **29.521** y **19.048** del Registro Mercantil de **1.991** y **2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Febrero del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 146807
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:
(Signature)